



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 28 DE ENERO
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CD

11



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIÓ **NADIA SABRINA LEYVA RUELAS** CONTRA **WILLIAM JOHN WOJCIK** EXPEDIENTE **489/2019** CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE EMITIOSE SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TERMINOS: RESULTANDO, CONSIDERANDO

PROPOSICIONES

PRIMERA Presupuestos procesales plenamente justificados

SEGUNDA Parte actora acreditó acción de divorcio, declarándose disolución del vínculo matrimonial entre contendientes

TERCERA Se declara liquidación de la sociedad legal

CUARTA Transcurrido término para apelar resolución publíquese extracto proposiciones contenidas en Sentencia en los términos de Ley

QUINTA Ejecutoriada resolución mediante oficios vía exhortos remítanse copias certificadas al Director del Archivo del Registro Civil del Estado de Jalisco y Oficiales del Registro Civil ante quienes se celebró el matrimonio y se registró nacimiento de cónyuges para que procedan a levantar acta de divorcio correspondiente y realicen anotaciones marginales en partidas de nacimiento

SEXTA Sin condena en costas

SEPTIMA Resolución pronunciada término de ley notifíquese mediante publicación lista

PUERTO VALLARTA, JALISCO, DICIEMBRE 2 DEL 2020
SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


ABOGADA MA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS

Para publicarse POR UNA SOLA VEZ en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de la Familia.

ANA MARTHA GUZMÁN DURAN promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **GONZALO DE LA TORRE TORRES**, expediente **173/2015**, recayó sentencia definitiva fecha 17 octubre 2019: vistos, resultandos, considerandos, proposiciones dice: **PRIMERA.-** Personalidad, capacidad y legitimación de las partes, competencia y vía, fueron debidamente acreditados. **SEGUNDA.-** Actora acreditó acción, demandado no acreditó excepciones y defensas. **TERCERA.-** Se decreta disolución del vínculo matrimonial que une a **GONZALO DE LA TORRE TORRES** y **ANA MARTHA GUZMÁN DURAN**, celebrado el 13 septiembre 1996, acta 237, libro 29, Oficial Registro Civil 4 Guadalajara, Jalisco. **CUARTA.-** Se declara disuelta la sociedad legal, mediante incidente respectivo en ejecución de sentencia. **QUINTA.-** Recobran capacidad para contraer nupcias. **SEXTA.-** Corresponde a **ANA MARTHA GUZMÁN DURAN** el ejercicio exclusivo de la custodia de **ALEXA VIRIDIANA DE LA TORRE GUZMÁN**. **SÉPTIMA.-** Se decreta que **GONZALO DE LA TORRE TORRES** puede convivir con su hija, en lo términos que acuerden ambos progenitores. **OCTAVA.-** Se condena a **GONZALO DE LA TORRE TORRES** a pagar alimentos definitivos a su hija, que será determinada en ejecución de sentencia, a través de incidente que corresponda. **NOVENA.-** Se absuelve al demandado de pagar costas. **DÉCIMA.-** Una vez que transcurra término previsto sin que se promueva apelación, publíquese extracto de proposiciones, una vez, en el periódico oficial El Estado de Jalisco. **DÉCIMA PRIMERA.-** Una vez cause estado la resolución, remítase oficio a Director Archivo General del Registro Civil con el propósito que haga anotaciones; al Registro Civil 4 Guadalajara, Jalisco, para levante acta correspondiente y realice anotaciones en acta de nacimiento de la actora; al Registro Civil 1 Guadalajara, Jalisco para que realice anotaciones en acta de nacimiento del demandado. Notifíquese personalmente. Dos firmas.

Zapopan, Jalisco, a 14 de diciembre de 2020.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS

Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial El Estado de Jalisco.

egg.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO CON REGLAS DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, (NULIDAD DEL REGISTRO DE NACIMIENTO), promovido por JUAN ANTONIO MARÍN RODRÍGUEZ, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO TRES DE LA DELEGACION DE BETULIA MUNICIPIO DE LAGOS DE MOENO, JALISCO Y OTRO expediente 392/2019, dictó SENTENCIA DEFINITIVA, 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE 2020 DOS MIL VEINTE, concluyendo con las siguiente:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos.

SEGUNDA. - La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción de nulidad de su acta de nacimiento levantada por segunda ocasión, y, por ende, la procedencia de la misma; en tanto que los demandados fueron juzgados en rebeldía; en consecuencia

TERCERA. - Se declara nulidad de acta de nacimiento 274, del libro 1, año de 1978, visible a foja 137 del municipio 53, de Jalisco, México, de la cual se desprende que el 23 de junio de 1978 fue registrado Juan Antonio Marín Rodríguez (parte actor) en el municipio de Betulia, Jalisco

CUARTA. - Se declara que debe prevalecer la existencia y validez del primer registro del nacimiento del promovente acta 02223, libro 1 uno, visible en la foja 252 doscientos cincuenta y dos, de la Oficialía 101 de Aguascalientes, Aguascalientes, de la que se desprende que el 18 dieciocho de mayo de 1956 fue registrado el actor.

QUINTA. - De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, al proceder la acción de nulidad de acta de nacimiento del registro civil ejercida en este juicio, a costa de la parte actora publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución, por una sola ocasión en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO".

SEXTA. - En su oportunidad, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese oficio al Oficial del Registro Civil en donde pasó tanto el acta declarada nula, como el registro de anotación en el acta declara subsistente, así como al Director del Registro Civil del Estado de Jalisco, debiendo adjuntar las constancias certificadas necesarias, a fin de que proceda a realizar la anotación que se decreta en los libros correspondientes que obren en su poder.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
**Juzgado Tercero en Materia Civil
y Justicia Integral para Adolescentes
del Tercer Partido Judicial con sede en
el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.**

LAGOS DE MORENO, JALISCO, DICIEMBRE 11 DE 2020
SECRETARIA ACUERDOS

YESICA CRISTINA AEDANA DE LOZA.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

6

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Sayula, Jal.

SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, JUICIO **CIVIL ORDINARIO** (divorcio necesario) promovido por **ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO en contra de GLORIA PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, EXPEDIENTE 374/2016, quedando parte propositiva siguientes términos: -----

Primera. - los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos. **Segunda.** - El demandante **ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO**, manifestó su interés en divorciarse y la demandada **GLORIA PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, manifestó su conformidad con el divorcio; **Tercera.** - Se declara **disuelto** el vínculo matrimonial que une a los contendientes, celebrado el 23 veintitrés de julio de 2005 dos mil cinco, ante el Oficial del Registro Civil 01 de esta ciudad de Sayula, Jalisco, contenido en el acta número 83 ochenta y tres del libro 01 uno, correspondiente al año en cita, bajo el régimen de sociedad legal. - **Cuarta.** - En virtud del divorcio decretado, los comparecientes **recobran** su aptitud de contraer nuevas nupcias sin que exista cónyuge culpable. - **Quinta.** - Respecto a la patria potestad de los menores **JOBZUA AITIZIN Y MATHIAS ALDAIR de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, ambos cónyuges la conservaran, encomendándose su custodia a la cónyuge **GLORIA PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ; sin que esto obste para que ARMANDO RODRIGUEZ CARRILLO** continúe conviviendo con ellos en la forma que lo han venido haciendo.- **Sexta.**- Una vez que causa estado este fallo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado un extracto de las proposiciones contenidas en ella. **Séptima.** - Gírese oficios correspondientes. - **Octava.**- Dese vista al agente de la Procuraduría de protección de Niñas y Niños y Adolescentes.- **Novena.**- artículo 279 del Código Civil del Estado.



EJO DE LA JUDICATURA
OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Octavo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Sayula, Jal.

SAYULA, JALISCO, 14 DICIEMBRE 2020.

LA SECRETARIO

LIC. CONSTANZA MORENO TORRES

A 51160199

28 enero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

04 MARZO 2020, DICTA SENTENCIA DEFINITIVA, JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMINA GONZÁLEZ BARAJAS CONTRA LUIS MANUEL ARROYO ESTÉVES EXPEDIENTE 606/2019, JUZGADO PRIMERO CIVIL, RESUELVE:

RESULTANDO...

CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- *Personalidad, Competencia y Vía acreditados.*

SEGUNDA.- *Actor acreditó acción.*

TERCERA.- *Decreta disolución vínculo matrimonial partes. Recobran capacidad nuevas nupcias.*

CUARTA.- *No se condena pago gastos y costas.*

QUINTA.- *Ordena publicación edicto artículo 457 Ley Adjetiva Civil Estado.*

SEXTA.- *Una vez cause estado, remítase oficios oficiales Registro Civil conforme artículo 422 Código Civil Estado.*

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 21 de Agosto del 2020.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES



Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco

Décimo Cuarto Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera
Instancia de Zapotlán el Grande

Para publicarse en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" por una sola vez.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

En el Juicio Civil Ordinario (**DIVORCIO INCAUSADO**), promovido por **ELVIRA MONSERRAT MAGALLANES MACIAS** en contra de **CRISTIAN MISAEL PADILLA REYES**, expediente **1151/2019** Juzgado Décimo Tercero Familiar del Primer Partido Judicial del Estado, el día 21 veintiuno de septiembre del año 2020, se dictó sentencia definitiva que dice:

PRIMERA: Personalidad, Personería de las partes, Vía acreditados **SEGUNDA:** se acredito competencia de la acción **TERCERA:** fundada y procedente la acción de divorcio **CUARTA:** disuelto el vínculo matrimonial **QUINTA:** se decreta la liquidación de la sociedad legal **SEXTA:** no se hace pronunciamiento respecto guarda y custodia, patria potestad y regimen de convivencias de las menores hijas **SÉPTIMA:** no se hace pronunciamiento respecto a los alimentos definitivos de las hijas, se lleva por cuerdas separadas en juzgado noveno familiar **OCTAVA:** publíquese extracto una vez que cause ejecutoria resolución, **NOVENA:** una vez que cause ejecutoria resolución, gírese oficio Registro Civil 13 de Guadalajara, Jalisco, anotación acta matrimonio **DÉCIMA:** una vez que cause ejecutoria resolución, gírese oficio Registro Civil 01 y 09 de Guadalajara, Jalisco, anotación acta de los divorciados **DÉCIMA PRIMERA:** una vez que cause ejecutoria resolución, gírese oficio Director Registro Civil del Estado **DÉCIMA SEGUNDA:** no se condena a gastos y costas **DÉCIMA TERCERA:** Vista Agentes de Procuraduría **DÉCIMA CUARTA** cambio de Secretario de Acuerdos **DÉCIMA QUINTA** notificación personal.

ZAPOPAN, JALISCO A 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MTRO. ERNESTO VILLANUEVA AGUAYO

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 17 de marzo 2020.

VISTO para resolver SENTENCIA DEFINITIVA autos JUICIO CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO NECESARIO) promovido por EFRAIN SANCHEZ RIOS en contra de JUANA GUADALUPE GARCIA ELIZONDO expediente 1104/2019 PROPOSICIONES

PRIMERA Competencia personalidad vía elegida acreditados en autos **SEGUNDA** Decretándose disolución vínculo matrimonial una a contendientes en respeto derecho al libre desarrollo de la personalidad **TERCERA** Declarándose disuelto vínculo matrimonial celebrado entre contendientes el día 21 de enero de 1989 acta 26 libro 01 ante oficial Registro Civil número 04 de Atemajac del Valle, Zapopan, Jalisco los contendientes contrajeron matrimonio bajo régimen sociedad legal, recobrando su capacidad para contraer nuevo matrimonio causando estado la presente resolución **SEXTA** girándose oficios respectivos a las autoridades administrativas para que realicen las anotaciones correspondientes.

ZAPOPAN JALISCO 12 DOCE DE NOVIEMBRE
DE 2020 DOS MIL VEINTE

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

ABOGADA MARIA GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ

Para publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado de

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de la Familia.

En juicio **CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACION ESPECIAL** promovido por **GRECIA SARAI VELASCO BARAJAS** y **RUBEN IGNACIO NORIEGA CASTILLO** en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 08 DE GUADALAJARA, JALISCO** y **AGENTE SOCIAL ADSCRITO**, expediente **714/2019**, se dictó sentencia definitiva el 06 marzo 2020, resolviendo con las siguientes **PROPOSICIONES**: **PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** parte actora probó la acción ejercitada, demandados juzgados en rebeldía.- **TERCERA.-** Se declara procedente **rectificación** acta de nacimiento número 26, libro 01, fecha registro 21 enero 2019, pasada ante Oficial del Registro Civil 08 de Guadalajara, Jalisco, en el sentido de que el nombre correcto del registrado es **ISAIAS ALEJANDRO NORIEGA VELASCO** y no como erróneamente se asentó.- **CUARTA.-** Para el supuesto de que ninguna de las partes promueva recurso de apelación, publíquese extracto Periódico Oficial.- **QUINTA.-** Al causar estado resolución gírese oficios a Oficiales Registro Civil correspondientes.- **SEXTA.-** Remítanse actuaciones juzgado de origen.- Así resolvió Juez Primero Auxiliar especializado en materia Familiar Licenciado **MELCHOR AUGUSTO GOMEZ CORDOVA** ante Secretario de Acuerdos Licenciado **EDGAR OMAR CARDENAS LOPEZ.-**

Zapopan, Jalisco, a 27 de octubre 2020.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS.

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

J JESUS LÓPEZ GODÍNEZ promueve este Juzgado por su propio derecho vía **CIVIL ORDINARIA** demanda en contra de **ROSA LÓPEZ GODÍNEZ**; se ordena emplazar por edictos a la parte demandada, por la acción de la división de la cosa común de la finca sin número de la calle 5 de mayo colonia centro en Jamay Jalisco, con las siguientes medidas y linderos **AL NORTE.-** en 59.40 metros con la calle Bravo, **AL SUR** mide iniciando el lindero de poniente a oriente mide 21.30 metros, haciendo un pequeño giro hacia el nororiente en 22.00 metros con **ARNULFO LÓPEZ HERNANDEZ** antes con **ROSA GODINEZ**. **AL ORIENTE.-** En 38.20 metros con la calle 5 de mayo.- **AL PONIENTE** iniciando el lindero de norte a sur metros donde termina el lindero con Juana de la **ROSA ESTRADA, EZEQUIEL DÍAZ LÓPEZ Y FLAVIO LÓPEZ HERNANDEZ**, termino de 30 días contesta demanda apercibido que no hacerlo se declarara rebeldía.

EXP. 218/2020

LA BARCA, JALISCO; 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

EL SECRETARIO

LICENCIADO **RICARDO SALCEDO ARTEAGA**

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

12

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido LAURA ELENA ESQUIVEL TAMAYO contra JOSE FEDERICO SOTO RAMOS. Expediente 1865/2018, Sentencia Definitiva 10/Noviembre/2020, proposiciones:

PRIMERA.- Presupuestos procesales justificados. **SEGUNDA.-** Deseo actora disolver matrimonio. **TERCERA.-** Disuelto matrimonio contendientes, 23/Abril/2011, acta 222, Libro 02, Registro 02 Zapopan, Jalisco. **CUARTA.-** Recobran capacidad nuevo matrimonio. **QUINTA.-** Terminación Sociedad Legal. **SEXTA.-** Partes no procrearon hijos. **SÉPTIMA.-** Publíquese extracto proposiciones. **OCTAVA.-** Una vez cause ejecutoria, gire **OFICIO Registro 02 Zapopan, Jalisco**, levante acta divorcio, anotaciones acta matrimonio, publique sentencia 15 días. **NOVENA.-** Gire **EXHORTO C. Juez Venustiano Carranza, Ciudad de México**, anotaciones acta nacimiento actora. **DÉCIMA.-** Gire **EXHORTO C. Juez Cuauhtémoc, Ciudad de México**, anotaciones acta nacimiento demandado. **DÉCIMA PRIMERA.- OFICIO Director Registro Estado**, anotaciones. **DÉCIMA SEGUNDA.-** Sin condena costas.

Zapopan, Jalisco 03 de Diciembre 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LICENCIADO LUIS FERNANDO MACÍAS SIERRA

A 50663175

28 enero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

ALEJANDRA ECHEVERRÍA ROJO PROMUEVE JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM A EFECTO DE DECLARARSE PROPIETARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 16 DE LA CALLE MORELOS EN LA COMUNIDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE LA BARCA, JAL, CON SUPERFICIE DE 520.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- EN 20.00 METROS CON GUADALUPE DIAZ

AL SUR.- 20.00 METROS CON LORENZO RAMIREZ

AL ORIENTE.- 26.00 METROS CON RAMON ECHEVERRÍA

AL PONIENTE.- EN 26.00 METROS CON JESUS ECHEVERRÍA
CÍTENSE OPOSITORES.

EXP 598/2019

LA BARCA, JALISCO 17 de Noviembre del 2020

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO HUGO SAUL RAMIREZ OCHOA

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LOS PERIODICOS EL BOLETIN JUDICIAL O EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. A SI

A 50665956

28 enero

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

EDICTO

13

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Ana Irma Ramírez Tena contra Rodrigo Ayala Romero, juicio Civil Ordinario, expediente 2042/2019, recayó auto pronunciado 6 noviembre 2020, conducente dice: Se decreta disolución vínculo matrimonial celebrado 15 noviembre 2014, Registro Civil 1 Uruapan, Michoacán de Ocampo, acta 254, libro 4, recobrando consortes capacidad contraer nuevo matrimonio, en caso no apelación, publíquese extracto de auto una sola vez, periódico Oficial del Estado, publicado edicto, libérense oficios para anotaciones respectivas.

Zapopan, Jalisco, 8 diciembre 2020

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. NANCY SARAI LIZAMENDIVIL.

Para publicarse una sola vez El Periódico Oficial del Estado



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

A 50665090

28 enero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

MARÍA ELVIA CASTILLO ROBLES, demanda Vía Civil Ordinaria Tramitación Especial al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO** y **AGENTE SOCIAL ADSCRITO**, por la ANOTACIÓN en el acta de su nacimiento, en el sentido que ha sido conocida en su vida social, familiar, pública y jurídica como **MARÍA ELVIA CASTILLO ROBLES y/o ELVIA CASTILLO ROBLES y/o Ma. ELVIA CASTILLO ROBLES**; y por la RECTIFICACIÓN en el sentido que se establezca que su fecha de nacimiento lo es el **31 de marzo de 1962 a las 06:00 horas.-**

Cítese opositores. Expediente 428/2020.-

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO; DICIEMBRE 08, 2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

MAESTRA GRACIELA GUADALUPE LIZAOLA ZEPEDA

A 50666585

28 enero, 2, 6 febrero

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

14

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Se convoca parientes quienes pueda corresponder tutela legítima menores V.G.Z.C., C.S.Z.C. y A.S.Z.C., comparezcan termino de Ley. Jurisdicción Voluntaria promueve Ma. Lourdes Zavala Cárdenas, solicita ser tutor, curador, guarda y custodia menores. Exp. 552/2018.



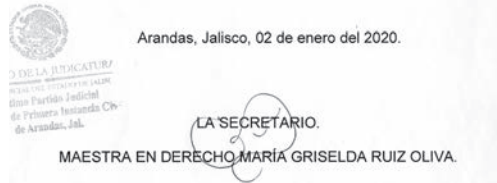
A 50406887

21, 28 enero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

BRENDA ABIGAIL ZARAGOZA promueve Juicio Civil Ordinario Tramitación Especial, contra Oficial Registro Civil Jesús María, Jalisco y Agente Social Adscrito, por NULIDAD acta su NACIMIENTO, número 390, libro 02 de fecha 21 veintiuno de diciembre del 2000 dos mil.- Exp. 889/2019.
Citense opositores.



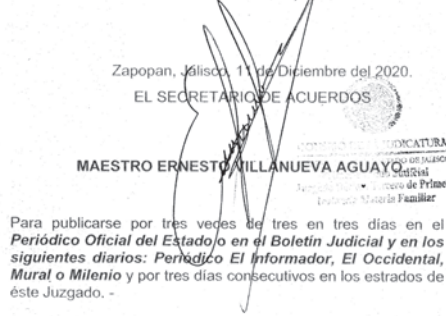
A 50300410

28 enero, 2, 6 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Citense opositores anotación marginal acta nacimiento de BLANCA CITLALLI MAGALLON GONZALEZ, también conocida como BLANCA GONZALEZ, expediente 1266/2020.-



A 50665091

28 enero, 2, 6 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Cítense interesados. Intestado bienes TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ y SANTIAGO HERNÁNDEZ LOZANO. Expediente 1166/2020. Deducir derechos término 30 días, a partir última publicación.



Zapopan, Jalisco, 03 Diciembre 2020.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA TANAÍ ORELLA MURILLO FLORES.

A 50664717

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de MARIA ESTHER Y OFELIA DE APELLIDOS GARCIA MAGAÑA, dedúzcanlo termino legal de 30 días a partir de la última publicación.

Cítense interesados.

Expediente 613/2020.

Arandas, Jalisco 11 de noviembre del 2020.



EL SECRETARIO.

MAESTRA EN DERECHO MARIA GRISELDA RUIZ OLIVA.

A 50665849

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense intestado de GABRIELA DE LOS DOLORES ALONZO VELAZQUEZ, dedúzcanlo 30 días siguientes última publicación. expediente 1260/2020.

ZAPOPAN, JALISCO, 09 DE DICIEMBRE DE 2020
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

Para publicarse por tres veces de diez a quince días en El

A 50666295

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado a bienes de IRMA ESTHER OROZCO SAÍNZ y RAMIRO REYES RAMÍREZ término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 618/2020. CÍTESE INTERESADOS.

Arandas, Jalisco, 15 octubre 2020.

SECRETARIO.

MAESTRA MARÍA GRISELDA RUÍZ OLIVA



A 51258294

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense a quienes se crean con derecho al Intestado a bienes de Teresa Jiménez Valasques y/o Teresa Jiménez Velázquez, dedúzcanlo en el término improrrogable de 30 días a partir de última publicación. Exp. 624/2020.

Cítense opositores.

Arandas, Jalisco, octubre 28 de 2020.

LA SECRETARIO.

LA MAESTRA EN DERECHO MARÍA GRISELDA RUÍZ OLIVA



A 50666301

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho del Intestamentario a bienes de Jesus María Aidana Limón y Josefina Benites Ramírez o Josefina Benítez Ramírez, dedúzcanlo termino legal de 30 días a partir de la última publicación.

Cítense interesados.

Expediente. 824/2020

Arandas, Jalisco 14 de Diciembre del 2020.

EL SECRETARIO.

MAESTRA EN DERECHO MARÍA GRISELDA RUÍZ OLIVA



A 50666300

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

Quiénes créanse derecho Intestado acumulado a bienes de J. SANTOS CALVILLO MEJÍA Y/O SANTOS CALVILLO MEJÍA, dedúzcanlo término legal. -Expediente 377/2019.

TEOCALTICHE, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FUNCIÓN DE SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.

LA CIUDADANA-

LISSIE NATALIE TORRES MERCADO.

LA CIUDADANA-

MARÍA ELISABETH HERNÁNDEZ GARCÍA.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Periódico

A 50666322

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

Quiénes créanse derecho Intestado a bienes de la sucesión intestamentaria a bienes de TIBURCIO MENDOZA PÉREZ, dedúzcanlo término legal. -Expediente 249/2020.

Teocaltiche, Jalisco, a 04 cuatro de diciembre del 2020.

LA SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.

ABOGADA MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA.

A 50666323

28 enero, 9, 20 febrero

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

J. GUADALUPE JIMÉNEZ VALLEJO, promueve Juicio de Tramitación Especial. Expediente 325/2020, RECTIFICACIÓN ACTA DE SU NACIMIENTO.

- Nombre del Padre aparece como J. Guadalupe Jiménez Ríos, debiendo ser correcto ALFONSO JIMÉNEZ RÍOS.

SE CONVOCAN OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE.

LA BARCA, JALISCO, DICIEMBRE 14 DEL AÑO 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA ELIZABETH GONZÁLEZ ZÚNIGA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ EN DIEZ DIAS

A 50665954

28 enero, 9, 20 febrero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 103. Lic. Rubén Alberto Santana Murillo.

Por escritura pública número **485** de fecha 18 de enero de 2021, pasada ante la fe del suscrito Notario, en los términos de los artículos 3118 del Código Civil y 92 de la Ley del Notariado, ambos del Estado de Jalisco, **QUEDÓ INSTAURADA EN ESTA SEDE NOTARIAL A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISRAEL LUIS RAMIREZ.**

Guadalajara, Jalisco, a 19 de enero de 2021.

LIC. RUBÉN ALBERTO SANTANA MURILLO.
NOTARIO PÚBLICO No. 103 DE GUADALAJARA, JALISCO.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 103. Lic. Rubén Alberto Santana Murillo.

Por escritura pública número 362 de fecha 12 de Noviembre del año 2020, pasada ante la fe del suscrito Notario, en los términos de los artículos 3118 del Código Civil y 92 de la Ley del Notariado, ambas del Estado de Jalisco, QUEDO INSTAURADA EN ESTA SEDE NOTARIAL A MI CARGO, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JESUS OLVERA OSUNA.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero del año 2021.



RUBÉN ALBERTO SANTANA MURILLO.
NOTARIO PÚBLICO No. 103

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 14. Lic. Jorge Arturo Vázquez Ortiz.

De conformidad con el Artículo 92 noventa y dos de la Ley del Notariado y 935 novecientos treinta y cinco Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, solicito efectúe la publicación del Aviso Notarial, haciendo saber que con **fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno**, mediante escritura pública **9,505 nueve mil quinientos cinco**, otorgado ante la fe del suscrito Jorge Arturo Vázquez Ortiz Notario Público Titular 14 catorce de Zapopan, Jalisco, se inició el trámite de la sucesión testamentaria acumulada en esta sede notarial a bienes de quien en vida llevo el nombre de: **MANUEL RIVERA SOLORZANO**.

El Aviso Notarial de Mérito, deberá de ser publicado como sigue:

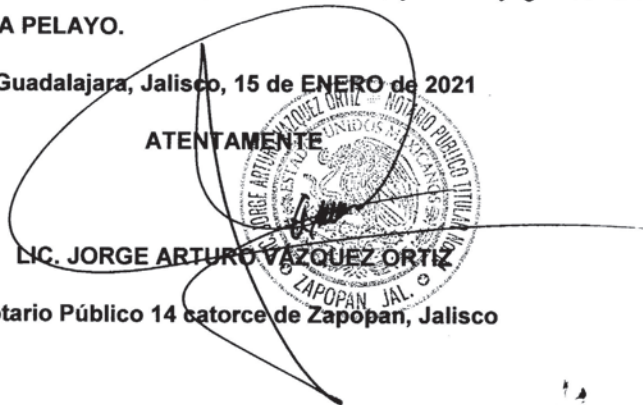
En cumplimiento al Artículo 92 noventa y dos tercer párrafo de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor, y una vez recabada la información que se refiere el Artículo 935 novecientos treinta y cinco Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se informa: que con fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, mediante escritura pública 9,505 nueve mil quinientos cinco, ante la fe del suscrito Jorge Arturo Vázquez Ortiz, Notario Público Titular 14 catorce de Zapopan, Jalisco, se radicó y se tramita en sede notarial, la sucesión testamentaria, a bienes del señor **MANUEL RIVERA SOLORZANO**, quien nació el día 25 veinticinco de enero del año 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, en el Municipio de Manzanillo, en el estado de Colima, quien fue hijo de **MANUEL RIVERA RUBIO y MARIA DE LA LUZ SOLORZANO ANGULO**, ambos finados, y su cónyuge fue la señora **JUANA RIVERA PELAYO**.

Guadalajara, Jalisco, 15 de **ENERO** de 2021

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO VÁZQUEZ ORTIZ

Notario Público 14 catorce de Zapopan, Jalisco



AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 106. Lic. Javier Lozano Casillas.

Mediante la Escritura Pública número 35,604 treinta y cinco mil seiscientos cuatro, de fecha 14 catorce de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, comparecieron el señor **ISMAEL LOPEZ LOERA**, en su carácter de **ALBACEA**, así como la señora **BELEN LOERA GUERRERO**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, a **MANIFESTAR SU CONFORMIDAD**, para que se tramite extrajudicialmente el procedimiento sucesorio ante el Suscrito Notario (Sede Notarial), la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSE FERNANDO LOPEZ TOVAR**, en la Notaria Pública número 106 ciento seis, que cita en la calle José Guadalupe Montenegro número 2145 dos mil ciento cuarenta y cinco, de la Colonia Americana, del municipio de Guadalajara, Jalisco, el presente Aviso se hace para darle publicidad al acto y solicitarle me informe si el Autor de la Sucesión otorgo Testamento posterior al de la presente sucesión.

La presente solicitud se realiza de acuerdo a lo señalado en el Artículo 817 Bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado, al tenor de lo que dispone el artículo 3118 tres mil ciento dieciocho del Código Civil del Estado de Jalisco, el artículo 161 ciento sesenta y uno fracción V quinta romano, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y el 92 noventa y dos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.

Para publicarse por una solo vez en el periódico "MILENIO" y el Periódico Oficial "EL ESTADO DE JALISCO".

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Enero del 2021

LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS
Notario Público Número 106
de Guadalajara, Jalisco.



AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

De conformidad con el artículo 3118 del Código Civil del Estado, en correlación con el 935 Bis del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que ante el suscrito notario se otorgó a solicitud de JOSE RAYMUNDO VENTURA PONCIANO, la escritura pública 8,713 , de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la que se dio inicio al procedimiento referente a la SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JOSE RAYMUNDO VENTURA ANGULO, quien fue mexicano, mayor de edad, soltero, originario de Colima, Colima, nacido el 15 de marzo de 1957 y fallecido el 21 de mayo de 2019.

SE PREVIENE A LOS INTERESADOS PARA QUE, EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PRESENTEN A DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS A LA HERENCIA.

ATENTAMENTE.
Zapotlán El Grande, Jalisco.
4 de septiembre de 2020.

Lic. Guillermo Rentería Gil
Notario Público No 1 de Zapotlán El Grande, Jalisco.



AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 140. Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila.

El suscrito licenciado **JAVIER MANUEL GUTIÉRREZ DÁVILA**, Notario Público número 140 de Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, doy a conocer que mediante escritura pública número 19,294 otorgada ante el día 18 de noviembre de 2020 ante mí, los señores **FRANCISCO NIEVES DÍAZ, ALICIA NIEVES DÍAZ, DANIEL ISMAEL NIEVES DÍAZ, ANA MARÍA NIEVES DÍAZ y MARCOS NIEVES DÍAZ**, en su carácter de hijos de su difunto padre el señor **ISMAEL NIEVES MARTÍNEZ**; manifestaron su deseo y conformidad para iniciar y radicar ante el suscrito, el trámite de la Sucesión Testamentaria de referencia.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de noviembre de 2020

LIC. JAVIER MANUEL GUTIÉRREZ DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO No. 140
GUADALAJARA, JALISCO.



A 50664612

28 enero

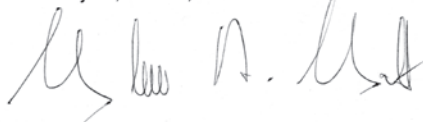
AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 120. Lic. Guillermo Alejandro Gatt Corona.

LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO GATT CORONA, Notario Público 120 de Guadalajara, Jalisco, doy a conocer que en Escritura Número 5,020 de octubre 30, 2020, se hizo constar la solicitud de **GERARDO IVÁN DELGADO RAMOS** y **RICARDO ALBERTO DELGADO RAMOS**, el primero albacea y ambos herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de **AURORA RAMOS MAEDA** para continuar dicha sucesión extrajudicialmente, en la Notaría a mi cargo.

Publíquese una vez en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en un diario de mayor circulación.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de noviembre de 2020



LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO GATT CORONA
NOTARIO PÚBLICO 120 DE GUADALAJARA



A 50300997

28 enero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 56. Lic. Abelardo Sánchez Castellanos.

Para los efectos previstos en el artículo 92 noventa y dos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, comunico y hago saber que ante mí, ABELARDO SÁNCHEZ CASTELLANOS, Notario Público número 56 cincuenta y seis de Guadalajara, Jalisco, a solicitud de MARIA TERESA VAZQUEZ NUÑEZ, heredera y albacea, **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER GALLO MANJARREZ.** Lo anterior consta en la escritura pública número 683 seiscientos ochenta y tres, de fecha 8 ocho de enero del 2021 dos mil veintiuno otorgada ante mí. El trámite sucesorio se llevará a cabo en sede notarial, cuyo domicilio se localiza en calle Sorrento número 822 ochocientos veintidós, esquina con calle Caprí, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE.
Guadalajara, Jalisco. Enero del 2021.

LIC. ABELARDO SÁNCHEZ CASTELLANOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 56
GUADALAJARA, JALISCO



A 50662972

28 enero

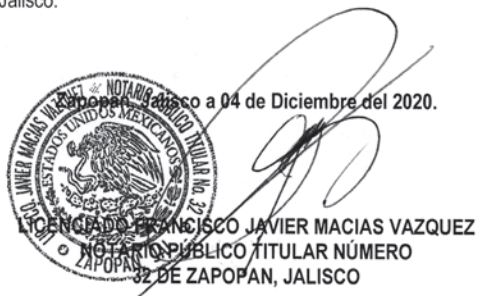
AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 32. Lic. Fco. Javier Macías Vázquez.

En ésta Notaria se tramita extrajudicialmente la continuación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO ROBLES BECERRA, en escritura número 31,965 mismo fue radicado en sede notarial, en escritura pública número 102,749 ciento dos mil setecientos cuarenta y nueve otorgada el 21 veintiuno de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho ante la fe del Licenciado Felipe Guzmán Núñez, en su calidad de Notario Público número 48 cuarenta y ocho de la Ciudad de México; habiéndose nombrado como único y universal heredero y albacea al señor JUAN OCARIZ CASTELAZO según constancias certificadas que me fueron exhibidas por el compareciente.

Lo anterior en apoyo en el Artículo 935 novecientos treinta y cinco del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco.

Zapopan, Jalisco a 04 de Diciembre del 2020.



LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VAZQUEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
32 DE ZAPOPAN, JALISCO

A 50665047

28 enero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 3118 del Código Civil del Estado, hago saber que mediante la escritura pública número **3,431 de fecha 11 once de noviembre de 2017**, autorizada por el suscrito Notario, otorgada a solicitud de las señoras **MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ** y **CINDY JAZMIN ARREDONDO RAMÍREZ**, se tramita el **NEGOCIO SUCESORIO TESTAMENTARIO en sede notarial** a bienes del señor **ISRAEL ARREDONDO JIMÉNEZ**, quién por sus generales fue mexicano, casado, pensionado, originario de La Garita, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, nacido el 1º de abril de 1959 y fallecido el día 24 de octubre de 2017 en Joliet, condado de Will, en Illinois, Estados Unidos de América.

ATENTAMENTE.
Zapotlán El Grande, Jalisco.
7 de enero de 2021

Lic. Guillermo Rentería Gil
Notario Público No 1 de Zapotlán El Grande, Jalisco.



PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL DIARIO "MILENIO". EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 935 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO.

A 50666548

28 enero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 30. Lic. Raúl Armando Robles Becerra.

Hago saber, que mediante escritura pública número 12,007 otorgada el 21 de octubre de 2020 ante la fe del suscrito, se hizo constar en sede notarial la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSÉ AURELIO ESTRADA Y ELIZONDO, lo anterior para todos los efectos legales respectivos.

Guadalajara, Jalisco a 21 de octubre de 2020.


RAÚL ARMANDO ROBLES BECERRA
Notario Público número 30 de Guadalajara, Jalisco.

Calle Jesús García 2379 colonia Ladrón de Guevara CP 44600
Guadalajara, Jalisco.



A 50662995

28 enero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 132. Lic. Ramiro Ruiz Casillas.

Por medio del presente, se da conocer, que según escritura pública número 5,356, de fecha 19 de marzo del año 2020, otorgada ante el suscrito Notario, el Albacea y Heredero Universal de la sucesión de LUIS CARLOS ABUNDIS DÍAZ, también conocido como CARLOS ABUNDIS DÍAZ, manifiesta su voluntad de tramitar dicha sucesión, en la Notaría a mi cargo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 6 de mayo del año 2020.


LIC. RAMIRO RUIZ CASILLAS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 132
DE ESTA MUNICIPALIDAD



A 51048488

28 enero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Chapala, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Juan José Rodríguez Avilés.

Citense quienes se crean con derecho, al Intestado de ELIZABETH DURAN LUNA, preséntense a deducirlo dentro del término legal, en Escritura Pública número 6,894 seis mil ochocientos noventa y cuatro, de fecha 25 de septiembre del año 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del suscrito Notario.

CHAPALA, JALISCO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020


LIC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ AVILÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4
CHAPALA, JALISCO



NOTA: Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO y en el Diario "Milenio" de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A 50665563

28 enero, 9, 20 febrero

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 27. Lic Salvador Pérez Gómez.

Cítense interesados intestado a bienes de ROSA GABRIELA MELGOZA BLANCARTE (CURP: MEBR640402MJCLS05), fallecida el 08 de Julio de 2020, en Zapopan, Jalisco; dedúzcanlo dentro de 30 días hábiles. Radicación en escritura 7668 Notaría 27 de Zapopan. Domicilio: Colomos 2598, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco.



Licenciado Salvador Pérez Gómez
Notario veintisiete de Zapopan
Guadalajara, Jalisco, 21 de diciembre de 2020

A 50663974

28 enero, 9, 20 febrero

CONVOCATORIA

--- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula decima novena de los estatutos sociales de "AIRE ACONDICIONADO Y CLIMAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como lo dispuesto por los artículos 186 ciento ochenta y seis y 187 ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles el suscrito Administrador General convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el próximo 15 quince de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno a las 12.00 doce horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Vallarta número 3233 tres mil doscientos treinta y tres local "A-16" Colonia Vallarta Poniente, código postal 44,110 cuarenta y cuatro mil ciento diez en esta ciudad de Guadalajara Jalisco, en la que se trataran los asuntos contenidos en el siguiente:


ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de Escrutador, Secretario, lista de asistencia y declaración de legalmente instalada la Asamblea.
- 2.- Acuerdo para el aumento de la duración de la sociedad y modificación de la clausulas estatutarias relativas.
- 3.- Ratificación del Administrador General.
- 4.- Nombramiento de Delegado.
- 5.- Terminación de la Asamblea y levantamiento del acta respectiva.

--- Los acuerdos aprobados en esta Asamblea obligan a todo Asociado incluyendo a los ausentes o disidentes.

--- Se expide y firma la presente convocatoria en la ciudad de Guadalajara Jalisco el día 13 de Enero de 2021.

ATENAMENTE


CARLOS FRANCISCO MARTIN DEL CAMPO RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
"AIRE ACONDICIONADO Y CLIMAS"
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por sociales y los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **“PROYECTOS DE INYECCIÓN”, S.A. DE C.V.**, a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que habrá de verificarse en SEGUNDA CONVOCATORIA el día 20 de febrero del 2021 dos mil veintiuno, a las 12:00 horas, en la calle Justo Sierra número 3022 en la colonia Vallarta, San Lucas, en Guadalajara, Jalisco que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Proposición de reducir el capital social en su parte fija, con el objeto de amortizar pérdidas de capital social y acuerdos relativos.
2. Proposición de aumentar el capital social en su parte fija y acuerdos relativos.
3. Proposición de adicionar y reformar parcialmente los estatutos sociales, a efecto de que en lo sucesivo todas las publicaciones que la sociedad tuviere que realizar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleven a cabo a través del portal de la Secretaría de Economía, incluyéndose avisos, convocatorias a asambleas de accionistas, estados financieros, derechos de preferencias o cualesquier otro previsto en los estatutos o en las leyes.
4. Nombramiento de delegado especial que concurra ante notario a protocolizar los acuerdos tomados.
5. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Guadalajara, Jal. Al 21 enero del 2021.


JOSE DE JESUS AVELAR TOLEDO.
Administrador General Único.

CONVOCATORIA


Al margen un sello que dice: Gobierno Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos 2018-2021. Dirección de Planeación y Obras Públicas.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE:

OFICIO: DPOP 01/2021

El que suscribe **ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS**, Director de Planeación y Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por medio de la presente y en cumplimiento a lo previsto por el numeral 3 del artículo 91 de la Ley de Obras Públicas del estado de Jalisco y sus Municipios, me permito publicar un extracto de los siguientes acuerdos de adjudicación directa:

Fecha de acuerdo de Adjudicación directa	Denominación de la Obra	Importe de los trabajos con IVA incluido	Ejecución			Empresa a quien se adjudicó la obra
			Inicia	Días	Termina	
23/11/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Pájaro Mulato de calle Quetzal a calle Cuervo en las Aguilillas, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	\$911,752.80	01/12/2020	24	24/12/2020	LANDER INGENIERIA S.A. DE C.V.
23/11/2020	Construcción de ingreso y un parabús en la localidad de Santa Rosa, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	\$ 1,285,496.62	24/11/2020	29	22/12/2020	TRUC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.,
23/11/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Francisco Villa de Pedro Moreno a Emiliano Zapata en Lomas de Atequiza	\$ 1,039,468.29	25/11/2020	29	23/12/2020	CONSTRUCTORA CELICA S.A. DE C.V.
23/11/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Emiliano Zapata de Pedro Moreno a calle cerrada en Lomas de Atequiza.	\$ 1,397,939.07	25/11/2020	29	23/12/2020	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR S.A. de C.V.
23/11/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Pedro Moreno de calle Benito Juárez a la calle Justo Sierra en Lomas de Atequiza.	\$ 1,112,916.30	25/11/2020	29	23/12/2020	PROYECCION INTEGRAL ZURE S.A. de C.V.
15/12/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto, con línea de agua potable y drenaje sanitario en la calle Prolongación Hidalgo en la localidad de Santa Rosa municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	\$ 949,360.00	17/12/2020	15	31/12/2020	JUMERO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

 GOBIERNO MUNICIPAL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2018-2021						
21/12/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto, con línea de agua potable y drenaje sanitario en la calle Morelos entre Juárez y Francisco I. Madero, primera etapa en la localidad de Cedros, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	\$ 1,585,935.00	23/12/2020	20	11/01/2021	LANDER INGENIERIA S.A. DE C.V.
21/12/2020	Construcción de empedrado ahogado en concreto con líneas de agua potable y drenaje sanitario en la calle Porfirio Díaz entre la calle Pipila y calle Mamey en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	\$ 749,896.00	23/12/2020	15	06/01/2021	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR S.A. DE C.V.



Los acuerdos de Adjudicación Directa se pronunciaron de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento, una vez agotado el procedimiento, adjudicando las obras a los contratistas antes mencionados, quienes cumplieron con los requerimientos técnicos y económicos conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras y cubrieron el perfil señalado en el artículo 89 de la Ley en cita.

Lo que hago público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A 13 DE ENERO DE 2021



ARQ. OSCAR GABRIEL ALVAREZ CAMPOS
 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Calle Jardín No. 29
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx

www.imembrillos.gob.mx





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 28 DE ENERO DE 2021
NÚMERO 11
TOMO CD

EDICTOS	Pág. 3
AVISOS	Pág. 18
ACUERDO de adjudicación oficio: DPOP 01/2021 del gobierno municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.	Pág. 32



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx